

SCI-1021-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora
Departamento de Administración de Tecnologías de Información y
Comunicaciones

Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director,
Departamento Administración Mantenimiento

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023. Modificación de las plazas permanentes CF2673-1, CF0292-1, NT0196-1 y NT0046-1 (Atención oficio R-1040-2023)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 2

(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en su artículo 2:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o Directora de Campus o Centro Académico respectiva. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos en remuneraciones para atender las solicitudes, realizado por el Departamento de Gestión del Talento Humano.*

b. *El Rector resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

c. ...”

3. Mediante oficio R-1040-2023, con fecha de recibido 1 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicitó:

“Producto de varias solicitudes de modificación permanente de plazas, así indicado en el oficio R-976-2023 (adjunto) en el cual se solicitó los respectivos criterios técnicos al Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Oficina de Planificación Institucional, se procede a elevar la siguiente propuesta de modificación permanente de plazas, en atención a lo dispuesto en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del I.T.C.R., Artículo 2, incisos a y b.

Indicar a la vez que se adjuntan los criterios elaborados por las dependencias indicadas, que dan asidero técnico a la propuesta, que se detalla a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 3

Tabla 1**Propuesta de modificación permanente de plazas Programa 1 Administración y Programa 4 Investigación**

No.	Programa o Sub Programa	Puesto	Código plaza	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Observaciones
1	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	Técnico (a) en Administración	CF2673-1	DATIC	C125	100%	<p><u>Puesto anterior:</u> Profesional en TIC, C130.</p> <p><u>Referencias técnicas:</u> GTH-0887-2023 OPI-358-2023</p> <p><u>Síntesis:</u> Para fortalecer el área administrativa y con ello brindar servicios más ágiles y eficientes (DATIC-533-2023).</p>
2	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	CF0292-1	Departamento de Administración de Mantenimiento	C118	100%	<p><u>Puesto anterior:</u> Asistente en Mantenimiento, C118.</p> <p><u>Referencias técnicas:</u> GTH-0887-2023 OPI-354-2023</p> <p><u>Síntesis:</u> Para contar con el apoyo de un dibujante arquitectónico que acelere el proceso de diseño de planos para remodelaciones, previo a la asignación de recursos por parte de la Administración (DAM207-2023).</p>
3	1. Administración; 1.2 Campus Tecnológico Local San Carlos	Regente Ambiental	CF3069-1	Dirección CTLSC	C130	100%	<p><u>Puesto anterior:</u> Profesional en Administración, C130.</p> <p><u>Código anterior:</u> NT0196-1</p> <p><u>Referencias técnicas:</u> GTH-0887-2023 OPI-356-2023</p> <p><u>Síntesis:</u> Para subsanar la advertencia 4.3 del Servicio Preventivo AUDI-AD-007-2023</p>

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 4

4	1. Administración; 1.2 Campus Tecnológico Local San Carlos	Profesional en Administración	CF3070- 1	Dirección CTLSC	C130	100%	<u>Puesto anterior:</u> Profesor (a), C130. <u>Código anterior:</u> NT0046-1 <u>Referencias técnicas:</u> GTH-0887-2023 OPI-356-2023 <u>Síntesis:</u> Para subsanan la advertencia 4.2 del Servicio Preventivo AUDI-AD-007-2023 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional (AUDI-155-2023).
5	4. Investigación	Gestor (a) de Proyectos	CF1095- 1	Dirección VIE	C130	100%	<u>Puesto anterior:</u> Profesional en Periodismo, C130. <u>Referencias técnicas:</u> GTH-0887-2023 OPI-355-2023 <u>Síntesis:</u> Apoyar en labores seguimiento, gestión de proyectos de investigación y extensión, así como el fortalecimiento las acciones de vinculación de la docencia, investigación y extensión.

Indicar que lo relacionado a las modificaciones de las plazas CF2518-4 y NT0127-1, ambas de Profesor (a) y adscritas a la Escuela de Ingeniería en Diseño Industrial, al tener un impacto presupuestario según lo indicado en el oficio GTH-0887-2023, no se incluyen en la presente propuesta hasta que se logre subsanar la situación una vez iniciado el ejercicio presupuestario 2024.”

4. Los criterios técnicos que respaldan la gestión de modificación de plazas en conocimiento son:

- El oficio OPI-354-2023, fechado 27 de octubre de 2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional respecto a la plaza CF-0292-1.
- El oficio OPI-355-2023, fechado 27 de octubre de 2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional respecto a la plaza CF-1095-1.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 5

- El oficio OPI-356-2023, fechado 27 de octubre de 2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional respecto a las plazas NT0196-1 y NT0046-1.
- El oficio OPI-358-2023, fechado 27 de octubre de 2023, que refiere al criterio de la Oficina de Planificación Institucional respecto a la plaza CF2673-1.
- El oficio GTH-887-2023, fechado 24 de octubre de 2023, que refiere al criterio del Departamento de Gestión de Talento Humano.

5. Mediante oficio R-1103-2023, con fecha recibido 09 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se recibió aclaración sobre la plaza NT0046-1, incluida en la solicitud plasmada en el oficio R-1040-2023, indicando lo siguiente:

“En el oficio R-1040-2023, se remitió al Consejo Institucional, la propuesta de modificación permanente de cinco plazas, cuatro de ellas, adscritas al Programa 1 Administración.

Entre estas plazas, se encuentra la NT0046-1, cuya modificación se da en atención al oficio AUDI-155-2023, que refiere a la “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional” y subsanar así la advertencia 4.2 del servicio preventivo presentado.

Se constata que existe un error en las observaciones que se indican para esa conversión, dado que se indicó que el puesto actual es de Profesor (a), mismo que se deriva de la consulta realizada en SAPIENS a la plaza, para verificar elementos de interés como jornada, nombre del puesto, inclusive, quién ocupa la plaza para verificar la afinidad académica al puesto, entre otros detalles.

Para evidenciar lo antes indicado, se muestra a continuación un extracto de la consulta realizada el día de hoy, al puesto en cuestión:

Histórico de Plazas Presupuestarias

Desde el 01/01/2023 Hasta 31/12/2023

Empresa: Instituto Tecnológico de Costa Rica

Fecha: 09/11/2023

Hora: 01:33 PM

Usuario: jasanchez

Centro Funcional : DIRECCIÓN DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS

Plaza : NT0046-1 - Profesor (a)

Como se puede apreciar, el puesto a nivel de sistema aparece como Profesor (a). No obstante, como referencia oficial se tiene el acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3013, Artículo 7, del 15 de marzo de 2017, en el cual dicha plaza se modificó, pasando del puesto de Profesor (a) al puesto de Profesional en Administración, atendiendo la solicitud de la entonces Dirección del Campus, según se extrae del oficio DSC-522-2016, el cual se detalla en el acuerdo de cita. Desde entonces la plaza se destaca en el puesto en mención.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 6

En ese sentido, la línea 4 de la Tabla 1, presentada mediante el oficio R-1040-2023, debe leerse de la siguiente manera:

No.	Programa	Puesto	Código plaza	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Observaciones
4	1.Administración	Profesional en Administración	CF3070-1	Dirección CTLSC	C130	100%	<p><u>Puesto anterior:</u> Ídem, C130.</p> <p><u>Código anterior:</u> NT0046-1</p> <p><u>Referencias técnicas:</u> GTH-0887-2023 OPI-356-2023</p> <p><u>Síntesis:</u> Para subsanar la advertencia 4.2 del Servicio Preventivo AUDI-AD-007-2023 "Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional (AUDI-155-2023).</p>

Indicar que todo lo demás expresado en el R-1040-2023, se mantiene tal cual. Asimismo, se notifica al Departamento de Gestión del Talento Humano para que proceda a hacer las revisiones y actualizaciones del caso, según corresponda."

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1040, efectuada el 9 de noviembre del 2023, dictaminó sobre la solicitud de modificación de plazas plasmada en el oficio R-1040-2023, lo siguiente:

"Considerando que:

1. La Rectoría solicita la modificación de las siguientes cinco plazas permanentes: CF2673-1 – CF0292-1 – NT0196-1 – NT0046-1 – CF1095-1, respondiendo cada una a una necesidad distinta, tal y como se detalla a continuación, considerando la aclaración que se suministró en el oficio R-1103-2023 en cuanto al puesto de la plaza NT0046-1:

No.	Puesto	Código plaza	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Observaciones
1	<p>Actual: Profesional en TIC</p> <p>Propuesto: Técnico (a) en Administración</p>	CF2673-1	DATIC	<p>Actual: C130</p> <p>Propuesto: C125</p>	100%	Corresponde a la plaza de la Dirección del Departamento, la cual se propone modificar únicamente por el periodo 2024 para fortalecer el área administrativa (DATIC-533-2023).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 7

2	Actual: Asistente en Mantenimiento Propuesto: Asistente en Ingeniería o Arquitectura	CF0292-1	Departamento de Administración de Mantenimiento	C118	100%	Corresponde a una plaza vacante por jubilación, la cual, contando con la autorización de la Vicerrectoría de Administración (VAD-285-2023) se propone que se modifique su puesto para contar con el apoyo de un dibujante arquitectónico que acelere el proceso de diseño de planos para remodelaciones, previo a la asignación de recursos por parte de la Administración (DAM-207-2023).
3	Actual: Profesional en Administración Propuesto: Regente Ambiental	Actual: NT0196-1 Propuesto: CF3069-1	Dirección CTLSC	C130	100%	Para subsanar la advertencia 4.3 del Servicio Preventivo AUDI-AD-007-2023 (oficio AUDI-155-2023), que previene a la Rectoría para que: "Se regularicen los nombramientos en las plazas NT0196-1 adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos y CF0134-1 [sic] adscrita a la Rectoría, por cuanto el acuerdo de aprobación no establece en forma expresa la discrecionalidad de éstas y su nombramiento no está exento del concurso de antecedentes."
4	Profesional en Administración	Actual: NT0046-1 Propuesto: CF3070-1	Dirección CTLSC	C130	100%	Para subsanar la advertencia 4.2 del Servicio Preventivo AUDI-AD-007-2023 (oficio AUDI-155-2023), que previene a la Rectoría para que: "Se gestione ante el Consejo Institucional, la revisión del acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3013, artículo 712, para que se valore modificar las condiciones de la plaza NT0046-1, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, que por indicación expresa se establece el nombramiento discrecional, por parte de la Dirección de Sede, ya que esta aprobación, contraviene los [sic] dispuesto en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 28."
5	Actual: Profesional en Periodismo Propuesto: Gestor (a) de Proyectos	CF1095-1	Dirección VIE	C130	100%	Para apoyar en labores seguimiento, gestión de proyectos de investigación y extensión, así como el fortalecimiento las acciones de vinculación de la docencia, investigación y extensión.

2. Conocidos los criterios técnicos (GTH-887-2023, OPI-358-2023, OPI-354-2023, OPI-356-2023, OPI-355-2023) que sustentan los cambios propuestos por la Rectoría en las plazas en mención, se tiene claridad de que:

- a. El Departamento de Gestión del Talento Humano confirma que los cambios propuestos no tienen impacto presupuestario, dado que en la mayor parte de los casos se mantiene la categoría salarial y en el que no, se disminuye. Adicionalmente, se indica que los nombramientos activos en las plazas culminan el 31 de diciembre de 2023.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 8

- b. La Oficina de Planificación Institucional confirma que los cambios propuestos se vinculan con las metas incluidas en el Plan Anual Operativo 2024, vinculadas a cada una de las dependencias donde se destacan las plazas.
3. Con excepción del cambio que se propone para la plaza CF1095-1, dado que la Comisión requiere ahondar en la necesidad del cambio propuesto; se estiman convenientes los restantes cambios, valorando que debe privar la optimización de los recursos existentes en las necesidades que la Administración detecta como prioritarias, así mismo, a fin de regularizar el uso de las plazas a las disposiciones normativas institucionales.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique las plazas CF2673-1 – CF0292-1 – NT0196-1 – NT0046-1, según propone la Rectoría en el oficio R-1040-2023 y ampliado en el oficio R-1103-2023.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que disponga que los nombramientos adscritos a la plaza CF2673-1, se realicen de forma semestral para evitar indemnizaciones, en caso de que la persona titular regrese, atendiendo la recomendación que presentó el Departamento de Gestión del Talento Humano en el dictamen emitido en oficio GTH-887-2023.
- c. Mantener pendiente de dictamen la modificación de la plaza CF1095-1; con miras a contar con mayores insumos que permitan determinar la conveniencia de lo propuesto.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-1040-2023 la Rectoría solicita la modificación de plazas permanentes, a fin de que sus características sean distintas en el periodo 2024 y en adelante -en la mayor parte-.
2. Siendo conocido el dictamen que rindió la Comisión de Planificación y Administración para la presente gestión, se concuerda en que es conveniente modificar las plazas CF2673-1 – CF0292-1 – NT0196-1 – NT0046-1, toda vez que se atienden las políticas de ejecución en la materia y se cumple con los requerimientos técnicos que fijan las normas internas, aunado a que se optimiza el uso de los recursos existentes y se subsanan algunos defectos advertidos por la Auditoría Interna.
3. El Consejo Institucional en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 3 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acoge el dictamen que emitió la Comisión de Planificación y Administración, resolviendo como se detalla en el apartado siguiente.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 9

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la modificación de la plaza CF2673-1 durante el periodo 2024 (01 de enero al 31 de diciembre de 2024), facultándose nombramientos semestrales en ella:

No.	Programa o Sub Programa	Código plaza	Puesto aprobado	Adscrita a:	Categoría aprobada	Jornada	Observaciones
1	1. Administración; 1.1.1. Dirección Superior	CF2673-1	Técnico (a) en Administración	DATIC	C125	100%	Para fortalecer el área administrativa. Modificación: Se cambia el puesto original: Profesional en TIC, C130 a Técnico (a) en Administración, C125.

- b. Aprobar la modificación de características de las plazas permanentes siguientes, cuyos cambios serán efectivos a partir del 01 de enero de 2024:

No.	Programa o Sub Programa	Código plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Observaciones
1	1. Administración; 1.1.2. Vicerrectoría de Administración	Nuevo código CF0292-2 Código anterior CF0292-1	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Departamento de Administración de Mantenimiento	C118	100%	Para contar con el apoyo de un dibujante arquitectónico que acelere el proceso de diseño de planos para remodelaciones. Modificación: Se cambia el puesto anterior: Asistente en Mantenimiento, C118.
2	1. Administración; 1.2 Campus Tecnológico Local San Carlos	Nuevo código CF3069-1 Código anterior NT0196-1	Regente Ambiental	Dirección CTLSC	C130	100%	Para labores de regencia ambiental en el Campus. Modificación: Se cambia el puesto anterior: Profesional en Administración, C130, así como la codificación NT por CF, debiendo efectuarse el nombramiento mediante los mecanismos ordinarios.
3	1. Administración; 1.2 Campus Tecnológico Local San Carlos	Nuevo código CF3070-1 Código anterior NT0046-1	Profesional en Administración	Dirección CTLSC	C130	100%	Se mantiene el uso de la plaza para dar asistencia a la Dirección del Campus. Modificación: Se cambia la codificación NT por CF, debiendo efectuarse el nombramiento mediante los mecanismos ordinarios.

- c. Indicar a la Rectoría que la modificación de la plaza CF1095-1, incluida en el oficio R-1040-2023, se mantiene a la espera del dictamen de la Comisión de Planificación y Administración.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023

Página 10

- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: plazas – CF2673-1 – CF0292-1 – NT0196-1 – NT0046-1 – CF1095-1 – modificación

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm